

..... de..... del año 20.....

Sres.

ZOFINGEN SECURITIES S.A.

PRESENTE

Ref.: DECLARACIÓN JURADA INVERSOR CALIFICADO

Quien(es) suscribe(n), en representación de la Cuenta Comitente Nro:

(el "Cliente") se dirige a Zofingen Securities S.A. (el "Agente" o "Zofingen") a fin de declarar que reviste la condición de "Inversor Calificado" de acuerdo a lo previsto en el artículo 12°, Sección II, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV¹, que ha leído, que declara conocer y que se encuentra disponible en el sitio web de la CNV.

Asimismo, en caso de encontrarme incluido en el inc. m) de dicho artículo declaro que cuento con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a Unidades de Valor Adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000).

Además, manifiesto haber tomado conocimiento de los mayores riesgos involucrados en la adquisición de instrumentos reservados para clientes que revisten la condición de "Inversor Calificado" y asumo el compromiso de: (i) actualizar la presente declaración al menos con una periodicidad mínima anual o en la primera oportunidad que pretenda operar con posterioridad a dicho plazo; y (ii) informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada de conformidad al formulario que el Agente le proporcione oportunamente.

CONSTANCIA RECIBO ENTREGA REGLAMENTO DE GESTIÓN

Declaro conocer y aceptar el/los textos/s del/los reglamento/s de gestión (reglamento/s) del/los fondos/s común/es de inversión (FONDO/S) que se encuentran como anexo a la presente, del/los cual/es recibo copia íntegra del texto vigente, obrando el presente como suficiente recibo.

Tomo conocimiento que este/os reglamento/s puede/n ser modificado/s, previa autorización de la COMISION NACIONAL DE VALORES e inscripción en el REGISTRO correspondiente, en cuyo caso la/s nueva/s versión/es registrá/n la operatoria del/los FONDO/S a partir de su entrada en vigencia.

Acepto la Declaración Jurada

Dirección de E-mail

.....
Nombre y Apellido

.....
DNI

.....
Caracter

.....
Razón Social

¹ INVERSORES CALIFICADOS. CATEGORÍAS.

ARTÍCULO 12.- Los valores negociables emitidos bajo los regímenes de este Capítulo, a excepción de la Sección III correspondiente al RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA, sólo podrán ser adquiridos por inversores calificados. Se entiende por inversor calificado a los siguientes sujetos:

- a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado.
- b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público.
- c) Fondos Fiduciarios Públicos.
- d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).
- e) Cajas Previsionales.
- f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas.
- g) Fondos Comunes de Inversión.
- h) Fideicomisos Financieros con oferta pública.
- i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.
- j) Sociedades de Garantía Recíproca.
- k) Personas Jurídicas registradas por la Comisión Nacional de Valores como agentes, cuando actúen por cuenta propia.
- l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la Comisión Nacional de Valores.
- m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000).
- n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.